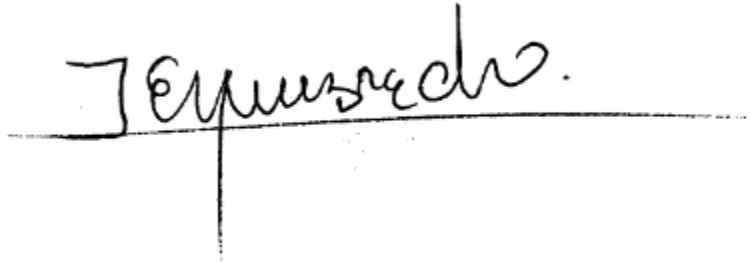


SECRETARÍA: JUZGADO PROMISCO MUJNICIPAL. Curumaní, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que la audiencia de reconstrucción del mismo no se realizó por la no asistencia del apoderado del solicitante de la demanda de Jurisdicción voluntaria de corrección de Registro Civil de Nacimiento, doctor VICTOR AUGUSTO VEGA BERBEN. PROVEA.



JAVIER ENRIQUE IMBRECH DANGOND
Srio.



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL. Curumaní, Cesar, quince (15) de septiembre de dos mil veintidós (2.022).

Ref.: Rdo. 2019-00214 00.

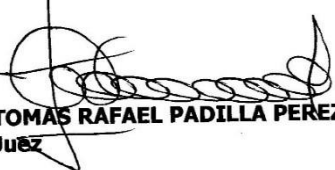
Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello cierto, el despacho señala el veintisiete (27) de septiembre del año en curso a las 08:30, a.m., como nueva fecha para la realización de la audiencia de reconstrucción del expediente correspondiente al proceso de Jurisdicción Voluntaria seguido por ALVARO DE LA CRÚZ MENDOZA ÁVILA.

Adviértasele al doctor VICTOR AUGUSTO VEGA BERBEN, que cumpla con sus deberes y responsabilidad como apoderado, que asista a la audiencia so pena de ser sancionado.

Link https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_MThmNTQwOWItMDQ5MC00ZWVmLThtZDYtZml3OWZmMmQyOTc1%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22077286cf-11b1-45a8-8714-b32e0d4816a5%22%7d

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

El juez:



TOMAS RAFAEL PADILLA PEREZ
Juez